



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 03 SET. 2018

Señora
HELIA SILVA HERNANDEZ
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que el comunicado enviado a la petición radicada en esta entidad bajo el Radicado Nº007213 del 11 de agosto de 2018 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Dirección No Existe", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio CRA Nº004924 del 14 de agosto de 2018 emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 0 3 SET. 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 0 7 SET. 2018

La notificación del **Oficio CRA Nº004924 del 14 de agosto de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **10 SET. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

filberte Escolar

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo M Revisó: Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializado (V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección







D.E.I.P., de Barranquilla, 14 A60, 2018

11114924

Señora **HELIA SILVA HERNANDEZ**

Calle 72 Nº 22E - 35, Urbanización Villa Estadio II etapa - 18, Barrio Santa Helena Soledad - Atlántico

ASUNTO: Resultado de la visita con ocasión al derecho de petición radicado con el No. 007213 del 11 de agosto de 2017.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informar que con ocasión al derecho de petición por usted presentado, en donde manifiesta la persistente problemática ambiental generada por el establecimiento de comercio estanco, billares y licorera EL PATRIOTA, relacionados con los temas de seguridad y convivencia del sector del Barrio Santa Helena, Soledad – Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través del Auto No. 0001028 del 18 de julio de 2018, se pronunció al respecto, imponiéndole al Municipio de Soledad cuya representación reside en el Alcalde Municipal las siguientes obligaciones:

- 1. De cumplimiento a lo establecido en los artículo 87, 92, 93 y ss de la Ley 1801 de 2016 en elación on lo de su competencia frente a la problemática de ruido en el espacio público encontrada en la calle 72 N. 22E - 51 en el mencionad municipio donde desarrolla sus actividades el establecimiento ESTANCO Y LICORERA EL PATRIOTA, de propiedad del señor JESUS DAVID SILVA VARGAS, identificado con C.C. No. 72.257.637.
- 2. Conmine al propietario y/o responsable del inmueble ubicado en la calle 72 No. 22E 51, para que culmine las intervenciones de adecuación de la infraestructura del establecimiento con el propósito de evitar que el sonido generado en el mismo llegue al espacio público y se genere afectación a la salud o al medio ambiente, siempre y cuando esta actividad resulta permitida a luz del orden urbanístico vigente en el Municipio de Soledad (uso del suelo).

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Silberto Eswland

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista) Revisó: Dra. Karem Arcón - Profesional Esp.

VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

Aprobó: Dra. Gloria Taibel Arroyo - Asesora de Dirección (E)

Calle 66 N°. 54 - 43 *PBX: 3492482 Barranguilla-Colombia cra@crautonoma.gov.com www.crautonoma.gov.co





472	RVICIOS POSTALES NACIONALE POSTEXPRESS INFO Operativo: PO BARRANQUILLA en de servicio: 10331575	S S.A NIT 900.062.917-9	YG200554380C0
	Nombre/ Razón Social: CORPORACION BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad:BARRANQUILLA	AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - NIT/C.C/T.I:802000339 Teléfono: Código Postal:080002084 Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888530 ERNANDEZ	RE Rehusado No existe No reside No reside DE Desconocido De Dirección errada C1 C2 Cerrado No contactado FA Fallecido FA Fall
		ZACIÓN VILLA ESTADIO II ETAPA-18 BARRIO SANTA Código Postal:083010274 Código Operativo:8888570 Dice Contener: Observaciones del cliente 4924	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: demunessa Distribeldor: Distribeldor: C.C. Gestión de ditrega: 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600	88885308888576YG200554380CO	AGO 2018

Principal Boyatá D.C. Colombia Degres 25 G # 95 A 55 Boyatá / www.4-72 com colimas Nacional Discoll 1971 C London (1971) C Lon